



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2023-183213-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-183213-CI del 5 de octubre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAMAN-SECOM-GRUAL

Señor Teniente Coronel

MARIO DIDIER DEL BASTO SEPULVEDA

Comandante Grupo Seguridad y Defensa de Bases

Madrid, Cundinamarca

Asunto: Cambio personal Orden de Compra No. 111222

En referencia a la Orden de Compra No. 111222, cuyo objeto es "LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERIA, Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO, INCLUIDO ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA PRESTAR EL SERVICIO". Respetuosamente me permito informar al señor Teniente Coronel Comandante Grupo Seguridad y Defensa de Bases, con traspaso de funciones y de mando como Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CAMAN; el cambio de personal de la señora NINI JOHANA ARVELAEZ DICELIS por la señora MARIA PAULINA YANQUEN ACEVEDO, teniendo en cuenta la renuncia de la misma en el mes de septiembre 2023.

Asi mismo, me permito informar que se verifica la documentación enviada por la empresa LADOINSA 2022 de la señora MARIA PAULINA YANQUEN ACEVEDO, el cual cumple con los requisitos tecnicos de manera satisfactoria para desempeñarse en el cargo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 5 No. 2-91 Sur - Conmutador (1) 8209040 Madrid Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AEROESPACIAL
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Teniente Coronel DEYSSON ASDRWAL MATEUS ACERO
Comandante Grupo de Apoyo Logístico

Anexo: N/A

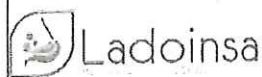
Elaboró: T2. MAHECHA / BASE Revisó: Aprobó: TC. MATEUS / GRUAL



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 5 No. 2-91 Sur - Conmutador (1) 8209040 Madrid Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



CONTRATO LABORAL POR LA DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

NOMBRE DEL TRABAJADOR YANQUEN ACEVEDO MARIA PAULINA		NOMBRE DEL EMPLEADOR LADOINSA SAS	
IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR 40035115		NIT DEL EMPLEADOR 800242738-7	
DIRECCION DEL TRABAJADOR CALLE 7 N 2 05 CASA 21 INT 05 CONJUNTO BILBAO - MADRID CENTRO - MADRID, CU		DIRECCION DEL EMPLEADOR CALLE 12 A No. 68 C - 03 Bogotá, D.C.	
CORREO ELECTRONICO DEL TRABAJADOR lopez.900@hotmail.com		NUMERO DE CELULAR Y/O TELEFONO DEL TRABAJADOR 3014270137 - 3002147581	
FECHA DE NACIMIENTO 4/4/1973	LUGAR DE NACIMIENTO Soracá, Boyacá	NACIONALIDAD COLOMBIA	
PERIODOS DE PAGO MENSUAL	SALARIO \$1.160.000	SALARIO EN LETRAS UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS	
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA		FECHA DE INICIACION DE LABORES 6 de septiembre de 2023	
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES FAC - COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO		CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR BOGOTA, BOGOTÁ DC, COLOMBIA	
OBRA O LABOR CONTRATADA: LA EJECUCIÓN DE Orden de compra 111222 de 2023 - Suscrito con FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO			

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. d) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. e) Cuidar y manejar con esmero y atención, las máquinas, utensilios, herramientas, materia prima, productos en proceso o terminados, instalaciones y demás bienes del establecimiento donde se ejecute la obra o labor y evitar todo daño o pérdida que cause perjuicio a su propietario o tenedor. f) Observar rigurosamente la disciplina interna establecida por el EMPLEADOR, las personas debidamente autorizadas por este o los clientes de la obra o labor. g) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. No atender durante las horas de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que el EMPLEADOR o las personas autorizadas que este le encomiende. h) Aceptar los traslados de lugar de trabajo que disponga el EMPLEADOR. i) Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. j) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. k) Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. l) Acatar las normas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sistema de Gestión Integral Implementado, las políticas y reglamentos del EMPLEADOR y de la EMPRESA CLIENTE. m) Cumplir con las demás obligaciones legales y reglamentarias.

SEGUNDA. REMUNERACION. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en este contrato, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. PARÁGRAFO Las partes acuerdan que el salario establecido en el encabezado será reconocido como contraprestación proporcional al tiempo efectivamente trabajado con respecto a la jornada máxima legal de tal manera que si el tiempo laborado es inferior a la jornada máxima el pago será proporcional al tiempo trabajado; el pago del salario, prestaciones sociales, vacaciones, incapacidades, y todos los pagos efectuados a EL TRABAJADOR se consignarán a su nombre en la entidad financiera autorizada para dicho fin, sin perjuicio de que las partes convengan a otra forma de pago legalmente distinta.

TERCERA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo suplementario o en horas extras o en horas nocturnas o en días domingos o festivos en los que legalmente se debe conceder descanso, se remunerará conforme a la Ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación y reconocimiento monetario. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda escrito en esta cláusula.

CUARTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal establecida, acordando las partes de mutuo acuerdo que podrá ejecutarse una jornada inferior caso en el cual la remuneración será proporcional al tiempo efectivamente laborado, en los turnos y dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR o sus representantes, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente y la necesidad lo exija. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las mismas, según el Art. 167 ibidem. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el Artículo 51 de la ley 789 de 2002. Para que el TRABAJADOR tenga derecho a la remuneración dominical Artículo 173 C.S.T. debe trabajar la jornada máxima legal semanal.

QUINTA: DURACION DEL CONTRATO El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato. Igualmente las partes acuerdan que el contrato podrá ser suspendido o terminado por parte del EMPLEADOR en los eventos de caso fortuito o en los casos de fuerza mayor, tales como las suspensiones de la obra o labor contratada, y sin que haya lugar de indemnización alguna de que trata el artículo 64 del C.S.T., o cuando la obra o labor está ejecutada en por lo menos un 80%, o se ha cumplido el objetivo para el cual fue contratada, bien sea en forma parcial o total, en consecuencia este contrato terminará por justa causa.

SEXTA. PERIODO DE PRUEBA. Los dos (2) primeros meses del presente contrato se consideran como período de prueba y por consiguiente, cualquiera de las partes contratantes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho período, sin que se cause indemnización alguna por su terminación.

SEPTIMA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Las partes reconocen que el presente contrato se suscribe para ejecutar el contrato suscrito entre la empresa y el cliente comercial señalado en el encabezado, es así que finalizado el contrato con el cliente cesan las causas que dieron origen al presente contrato de manera que finaliza la obra contratada en los términos del artículo 61 del código sustantivo del trabajo literal (d) " Por terminación de la obra o labor contratada; Igualmente, son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del trabajo, modificados por el Artículo 7 del Decreto 2351 / 65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Igualmente las partes acuerdan que el contrato podrá ser suspendido o terminado por parte del EMPLEADOR esto sin que haya lugar de indemnización alguna de que trata el Artículo 64 del código sustantivo del trabajo en los eventos de caso fortuito o en casos de fuerza mayor tales como: i) suspensiones de las ordenes de trabajo correspondientes a la OBRA O LABOR CONTRATADA, ii) ejecutoriada la OBRA O LABOR CONTRATADA, hasta en un 80% iii) se ha cumplido el objetivo para el cual fue contratada, bien sea en forma parcial o total, en consecuencia este contrato terminará por justa causa iv) en el momento en que la EMPRESA CLIENTE de la OBRA O LABOR CONTRATADA comunique a el EMPLEADOR la finalización de la obra o labor contratada y/o solicite el cambio del trabajador por cualquier causa. EL TRABAJADOR podrá dar por terminado el presente contrato mediante aviso escrito entregado al EMPLEADOR.



CONTRATO LABORAL POR LA DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

NOMBRE DEL TRABAJADOR

YANQUEN ACEVEDO MARIA PAULINA

NOMBRE DEL EMPLEADOR

LADOINSA SAS

OCTAVA. MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990. El TRABAJADOR acepta y reconoce que la relación laboral emanada de la OBRA O LABOR a que se refiere el presente contrato solo existe entre el mismo y el EMPLEADOR. Por consiguiente las obligaciones que surjan o tengan relación con la prestación de la OBRA O LABOR del trabajador estarán a cargo del EMPLEADOR y no podrá ser exigida a los clientes del EMPLEADOR.

NOVENA. DIRECCION DEL TRABAJADOR. El TRABAJADOR para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el artículo 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia y correo electrónico, teniéndose como suya la registrada en este contrato. Igualmente el trabajador autoriza recibir notificaciones al correo electrónico suministrado en el presente contrato.

DECIMA. AUTORIZACION DE DEDUCCIONES. EL TRABAJADOR autoriza desde ahora al EMPLEADOR para deducir de su salario y/o prestaciones sociales; indemnizaciones o bonificaciones; el valor que se cause por la pérdida de maquinaria, herramientas, uniformes, zapatos, materias primas y elementos que le sean facilitados por EL EMPLEADOR o sus representantes para el desempeño de su labor.

DECIMA PRIMERA. PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES. Las partes de común acuerdo aceptan que el pago de las prestaciones sociales a que tiene derecho el trabajador, será a los treinta días de haber terminado su contrato laboral; con el objeto de esperar el reporte de horas laboradas; comisiones, reportes de salarios, auxilio, bonificaciones, entrega de elementos de trabajo, devoluciones de dotación y todo trámite administrativo que genere el procedimiento de la liquidación de prestaciones sociales. El trabajador acepta desde ahora que la liquidación de prestaciones sociales por finalización de la relación laboral podrá ser consignada en la cuenta de nómina.

DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por el TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión a ellas pertenecen al EMPLEADOR. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y la decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

DECIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del presente contrato, será mantenida en estricta confidencialidad, adicionalmente a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión del presente contrato de trabajo. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: i) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. ii) La que no sea de fácil acceso. iii) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial y guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo y/o de su relación con los clientes de la empresa.

DECIMA CUARTA. TRATAMIENTO DATOS PERSONALES. Dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012, y de conformidad con el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por parte de LA EMPRESA, de lo siguiente: 1. Conozco y acepto la política de administración y tratamiento de datos personales de LA EMPRESA, expreso mi consentimiento para el tratamiento de los datos personales que reposen o que entregue a LA EMPRESA. 2. Manifiesto que soy titular legítimo de la información proporcionada o tengo plenas facultades para disponer o circularla en cualquier forma, así como para otorgar la presente autorización o ha sido autorizado para tratarla directa o indirectamente. 3. Asimismo, confiero autorización para el tratamiento de la información personal, con la más amplia extensión y con el mayor alcance y tiempo permitido por la ley 1581 de 2012, y de conformidad con el Decreto 1377 de 2013 o las normas que las modifiquen o complementen. 4. Esta autorización de datos personales y de contactos incluidos aquellos de su representante legal y/o personal vinculado a su actividad comercial comprende el uso de herramientas para la recolección, almacenamiento, depuración, procesamiento, uso, circulación, actualización supresión, modificación, complementación, integración, corrección, renovación, confirmación, de información propia. 5. Autorizo y faculto a LA EMPRESA, directamente o a través de sus aliados tecnológicos, agencias, consorcios, uniones temporales que sean conformadas, para llevar a cabo el tratamiento de mi información con los fines señalados en la política de tratamiento de datos personales, que declaro conocer, así como suministrar y completar los datos a terceros con quien tenga una relación contractual de cualquier índole. 6. Acepto que conozco de manera clara y comprensible mis derechos a conocer, actualizar, rectificar o retirar los datos suministrados, a verificar la prueba de su autorización y a conocer el tratamiento que se está dando a la información. 7. Al firmar acepto que cualquier consulta o reclamación que tenga que ver con su información personal en nuestras bases de datos, podrá ser solicitada, como lo indica nuestra política de tratamiento de la información y que LA EMPRESA como responsable del tratamiento de la información le atenderá en las oficinas situadas en Cl. 12 A # 68c-03 o el teléfono. 7430070

DECIMA QUINTA. INVENCIONES. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

DECIMA SEXTA. EFECTOS. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

BOGOTA, D.C., 6 de septiembre de 2023

LADOINSA SAS

NIT: 800242738-7

YANQUEN ACEVEDO MARIA PAULINA

Identificación del Trabajador: 40035115

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.



COMPROMISOS Y REPOSABILIDADES ANTE EL EMPLEADOR Y LOS SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL

NOMBRE DEL TRABAJADOR

YANQUEN ACEVEDO MARIA PAULINA

Mediante este documento hago constar que he recibido la inducción al cargo de:

OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA

Por medio del presente documento me notificaron las funciones, compromisos y responsabilidades propias del cargo y los riesgos a los cuales estaré expuesto durante la ejecución de mis labores.

Reconozco mis responsabilidades y compromisos con los sistemas integrados de gestión que parten con la toma de conciencia, reconociendo que mi desempeño debe estar alineado con las políticas y objetivos de los sistemas de gestión integral, los cuales se enfocan en dar cumplimiento de la legislación, reglamentación y otros requisitos que se apliquen a las actividades desarrolladas por la compañía; prestar el servicio y suministro de productos con la calidad necesaria para que cumplan con los requisitos de nuestros clientes; apoyar las actividades que se me indiquen para mejorar continuamente la eficacia del Sistema Integrado de Gestión apropiándolas como filosofía de trabajo; desarrollar y acatar todas las actividades y responsabilidades para garantizar mi protección y bienestar integral permanente y el de todas las partes que se interrelacionan con la organización, garantizando así un ambiente laboral seguro y de calidad, mediante la prevención de impactos negativos en el servicio prestado y para mi salud, protegiendo el medio ambiente y haciendo uso racional de los recursos; identificar y reportar los peligros, riesgos operacionales y cumplir de los controles determinados para la mitigación de los mismos; aportar sugerencias para minimizar la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo, promoviendo la prevención de lesiones y enfermedades laborales; brindar seguridad para todas las partes que tienen relación con mi trabajo, así como la infraestructura evitando lesiones a terceros y daños a la propiedad.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Cumplir las normas, políticas, reglamentos e instrucciones definidos por su EMPLEADOR.

Cumplir los horarios de trabajo establecidos

Cumplir con los protocolos de imagen corporativa (Uso del Carnet, presentación personal y los EPP'S)

RESPONSABILIDADES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL

Procurar el cuidado integral de su salud.

Participar activamente en la prevención de los riesgos profesionales.

Apoyar las funciones desempeñadas por el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre su estado de salud

Informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente.

Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST y del SGI.

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones definidos por su EMPLEADOR.

Informar oportunamente a sus superiores la presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la salud y la seguridad.

Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo.

Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal así como de los dispositivos de control asignados por la institución para el desarrollo de sus labores.

Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST y del SGI.

No operar sin la debida autorización, los vehículos o equipos diferentes a los que les han sido asignados.

No introducir bebidas o sustancias no autorizadas en lugares de trabajo.

Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores.

Colaborar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores.

Participar activamente en la elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Hacer adecuado uso de las instalaciones de trabajo.

Cumplir con las normas de seguridad y actividades establecidas o planeadas por el SG-SST y por su EMPLEADOR para un desempeño laboral seguro, saludable y que cumpla con las directrices definidas por su EMPLEADOR.

RESPONSABILIDADES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Procurar el cuidado integral y manejo de recursos naturales.

Participar activamente en las capacitaciones, sensibilizaciones y divulgaciones que se realicen dentro de las instalaciones de la organización para aplicación en todo momento bien sea en ámbito laboral como en el personal.

Apoyar las funciones desempeñadas por los integrantes del Departamento de Gestión Ambiental.

Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre el manejo de los recursos dentro de las instalaciones de la organización.

Informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente.

Cumplir las normas, instrucciones contemplados en el SGA

Informar oportunamente a sus superiores anomalías presentadas en las cuales intervenga el SGA

Conservar el orden y aseo en las diferentes áreas de trabajo

Utilizar adecuadamente las instalaciones, recursos ambientales y seguir lineamientos específicos para la disposición de cada tipo de residuo generado.

Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental SGA.

Disponer en el lugar adecuado y debidamente identificado los residuos generados de acuerdo al tipo o composición que este tenga.

Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores

Colaborar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores

Debo tomar conciencia de los peligros, riesgos y acciones de Seguridad y Salud en el trabajo, de manera que esté en capacidad de alejarme de situaciones de trabajo que considere represente un peligro inminente y serio para mi vida o salud e informarlo de manera inmediata a mis superiores.

Debo ser consciente de las posibles consecuencias de NO cumplir los requisitos de las políticas, del sistema de gestión integral, requisitos legales y otros requisitos.

Será mi obligación hacer uso de los mecanismos de consulta y participación para reportar las condiciones de trabajo y salud, ambientales y las que considere adecuadas con el fin de cuidar de manera integral de mi salud.

Recibi la notificación de factores de riesgo a los que estaré expuesto durante el desarrollo de mis actividades y los métodos de control de los mismos.

LADOINSA SAS

NIT: 800242738-7

YANQUEN ACEVEDO MARIA PAULINA

Identificación del Trabajador:40035115



Ladoinsa

ACTA DE INGRESO

ACEPTACION MODALIDAD DE CONTRATO OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL TRABAJADOR

YANQUEN ACEVEDO MARIA PAULINA

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

40035115

Atendiendo el contrato laboral suscrito con LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado con respecto a la modalidad del contrato laboral que he suscrito por obra o labor contratada en ese orden de ideas acepto:

1. El Código Sustantivo del Trabajo en el artículo 45 consagra cuatro clases de contrato de trabajo: (i) por tiempo determinado, (ii) por el período que dure la realización de una labor, (iii) por tiempo indefinido y (iv) por el lapso que dure la ejecución de un trabajo ocasional o transitorio.
2. El artículo 61 fija como causal para finalizar el contrato de trabajo la terminación de la obra.
3. El trabajador entiende y acepta que una vez finalizado el contrato suscrito entre LADOINSA SAS y el CLIENTE de acuerdo a la obra o labor para la cual fui contratado y que es descrita a continuación.

CLIENTE

FAC COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO

OBRA O LABOR

Orden de compra 111222 de 2023

4. Que con la firma del presente documento y del contrato laboral por obra, el trabajador entiende desde el momento en que este empieza a surtir efectos, que la duración de la labor es temporal o transitoria.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

BOGOTA, D.C., 6 de septiembre de 2023

LADOINSA SAS

NIT: 800242738-7

YANQUEN ACEVEDO MARIA PAULINA

Identificación del Trabajador: 40035115



HOJA DE VIDA

PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Diligencie su Hoja de Vida en letra clara y legible

Fecha D 01 M 09 A 23	Empleo o cargo al que aspira servicios Generales
-------------------------	---

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT.

Apellido(s) del aspirante Yanguen Acevedo		Nombre(s) del aspirante Maria Paulina		
Fecha de nacimiento D 04 M 04 A 1973		Lugar de nacimiento Sotocá Boyacá		
Dirección domicilio / Barrio Cll. + N° 205		Ciudad Madrid Condinamarca		
Teléfono 301 427 0137		N° Celular 301 427 0137		
Correo electrónico yanguenpaulina@guimalen.com		Nacionalidad Colombia		
Profesión, ocupación u oficio ama de casa		(*) Estado civil casada		
DOCUMENTACIÓN (**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995				
Cédula de ciudadanía: ☒ No. 40035115		(**) Libreta militar No.		Primera clase: ☐
Extranjería: ☐ Expedida en: TUNJA BOY		Distrito No.		Segunda clase: ☐
Tarjeta profesional No.		¿Tiene vehículo? Sí ☐ No ☒		Licencia de conducción No. Categoría

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

Bachiller académico, Auxiliar de enfermería, me caracterizo por misentido de pertenencia a la empresa.

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Sí ☐ No ☒		¿En qué empresa?		Empleado ☐ Independiente ☐	Tipo de contrato
¿Trabajó antes en esta empresa? Sí ☒ No ☐		¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Sí ☒ No ☐		Fecha D 01 M 06 A 22	Nombre Dependencia
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Sí ☒ No ☐		Nombre Sandra Patricia Yanguen		¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio ☐ Amigo ☐ Redes Sociales ☐ Por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?	
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Sí ☐ No ☐		Vive en casa: ¿Familiar? ☐ ¿Propia? ☐ ¿Alquilada? ☐		Nombre del arrendador Teléfono ¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar?	
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Sí ☐ No ☐		Describalo e indique su valor mensual		¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? \$ 1.000.000	
¿Por qué conceptos?				¿Cuánto es su aspiración salarial? \$ mínimo	
¿Cuál es su principal afición?		¿Practica algún deporte? Sí ☒ No ☐		¿Cuál(es)?	
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros? Sí ☐ No ☐ ¿Cuál(es)?					

11623092

7 70212 4007615

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o) Hector Armando Lopez		Profesión, ocupación u oficio Empleado		Empresa donde trabaja Bimbo de Colombia	
Cargo actual Supervisor		Dirección Bimbo Av. Medellin Buita		Teléfono 3002147531	
No. de personas que dependen económicamente de usted 2		Parentesco hijos		Ciudad Tenjo	
Edades 27 - 21					
Nombre(s) padre(s) Fallecidos		Profesión, ocupación u oficio _____		Teléfono(s) _____	
Nombre(s) hermano(s)		Profesión, ocupación u oficio		Teléfono(s)	

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria	5º		Primaria	I. E. Simon Bolivar	Soroca
Bachillerato Académico ☐ Técnico ☐ Comercial ☐ Otro ☐	11º		Bachillerato	Liceo femenino de con.	Bogotá
Educación Superior Técnico ☒ Tecnológico ☐ Profesional ☐			Auxiliar de Enfermería	Escuela FUNCA	Bogotá
Posgrados					
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa		Institución	
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa		Institución	
¿Cursa estudios actualmente? Sí ☐ No ☐		¿Qué tipo de estudios?		Duración (años, semestres, meses)	Año / semestre que cursa
Nombre de la institución		Horario Diurno ☐ Nocturno ☐		Fin de semana A distancia ☐	
OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio R-Regular (50 a 60%) B-Bueno (61 a 80%) MB-Muy Bueno (81 a 100%)					
Sistemas Sí ☐ No ☐	1.	R B MB	3.	R B MB	
¿Qué programas maneja?	2.	R B MB	4.	R B MB	
Idiomas Sí ☐ No ☐	1.	R B MB	Escucha	Lectura	Escritura
¿Qué idioma(s) conoce?	2.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB
			R B MB	R B MB	R B MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO. COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PÁGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa EASYCLEAN		Actividad Económica		Dirección Bogotá		Teléfono(s)	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted Servicios Generales.		Área del cargo		Fecha Ingreso 01/06/22		Fecha Retiro 01/07/22	
Funciones realizadas				Sueldo Inicial \$ mínimo		Sueldo Final \$ mínimo	
Nombre de su jefe inmediato Victor Garcia		Cargo Supervisor		Logros obtenidos			
Tipo de contrato: Indefinido ☐ Fijo ☒		¿Cuánto tiempo?		Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál?		Contrato por medio de agencia ☐ Temporal	
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐		Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐		Motivo del retiro Finalización contrato			

Nombre de la empresa Proalimentos Tomara minimo		Actividad Económica Diag. 30 sur N° 5-248		Dirección 3625524		Teléfono(s)	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted Alistamiento vegetales		Área del cargo Operativo		Fecha Ingreso 01 MAR 14		Fecha Retiro D 30 MAR 12	
				Sueldo Inicial \$ mínimo		Sueldo Final \$ mínimo	
Funciones realizadas							
Nombre de su jefe inmediato				Cargo			
Logros obtenidos							
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál? Fijo ☐ Contrato por medio de agencia ☐							
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐							
Motivo del retiro							

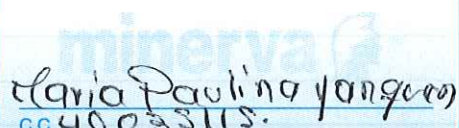
Nombre de la empresa		Actividad Económica		Dirección		Teléfono(s)	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted		Área del cargo		Fecha Ingreso		Fecha Retiro	
				D M A		D M A	
				\$		\$	
Funciones realizadas							
Nombre de su jefe inmediato				Cargo			
Logros obtenidos							
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál? Fijo ☐ Contrato por medio de agencia ☐							
Horario de trabajo: Tiempo completo ☐ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐							
Motivo del retiro							

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores			
1.	Nombre	Ocupación	Teléfono
2.	Nombre	Ocupación	Teléfono
Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente			
1.	Nombre	Ocupación	Teléfono
2.	Nombre	Ocupación	Teléfono

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción.



Nota importante Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotros le avisaremos, gracias.	Certificación Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí, en la presente hoja de vida, son veraces (C. S. T., Art. 62 Num. 1º) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis).	Firma del solicitante  C.C. 40033115
---	---	--

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue lines, resembling notebook paper. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There is no handwriting or other markings on the paper.

Resultados del registro de novedades de reingreso



EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Número de Solicitud 6I_1841960

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Reingreso 1	
Empleador	NI 800242738 LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS
Afiliado	CC 40035115 MARIA PAULINA YANQUEN ACEVEDO
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	\$ 1,160,000
Cargo	OTRO
Sucursal	BOGOTA D.C. CL 12 A 6 C-03
Fecha de ingreso	06/09/2023
Fecha de radicación	06/09/2023 03:49:31 p.m.
Código de Transacción	164333186
Resultado del Reingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 10/2023

Fecha de generación

06/09/2023



CERTIFICACIÓN

La Caja de Compensación Familiar Cafam certifica que el (la) señor(a) **YANQUEN ACEVEDO MARIA PAULINA**, número de identificación **40035115**, está afiliado (a) desde **6.09.2023**, como trabajador (a) de **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES**, con NIT: 8002427387.

Fecha de ingreso a la Empresa: 6.09.2023.

La presente certificación se expide en Bogotá el día 14.09.2023 a solicitud del interesado

Cordialmente,

Luz Marina Teuta Ríos
Jefe Departamento Subsidio
certitrabajadores@cafam.com.co
Teléfono 6468000 ext. 2253

Av. Cra. 68 No. 90-88 - Sede Administrativa La Floresta
PBX (57)1 646 8000 - cafam.com.co - Bogotá, Colombia



INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación: NIT
Número de documento: 800242738
Número Afiliación: 211034
Razón social: LADOINSA LABORES DOTACIONES
INDUST SAS

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento: CÉDULA
Número de Documento 40035115
Nombre: MARIA PAULINA YANQUEN ACEVEDO
Fecha Ingreso: 06/09/2023
Salario básico: 1,160,000
Nit empresa en misión: 800141641
Código Sucursal: PRINCIPAL
Centro de trabajo: 2
Tasa: 1.044
Fecha hora transacción: 5/9/2023 3:53:52 PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40035115**

YANQUEN ACEVEDO
PRELACOS

MARIA PAULINA
RECHARTES

[Signature]

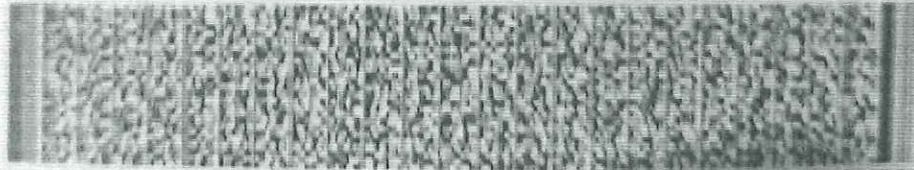
[Circular Stamp]




FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1973**
SORACA
(BOYACA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
 ESTATURA
O+
 G.S. RH
F
 SEXO
12-JUL-1991 TUNJA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NOVE DERECHO

REGISTRACION NACIONAL
 IVAN GUDIN ESCOBAR



A-1500115-47083221 F-0040035115-20010724 03147 011918 02 002914025

**EL INGENIERO DE ALIMENTOS – PROFESIONAL
UNIVERSITARIO INDEPENDIENTE CON DATOS
QUE APARECEN AL FINAL DE LA PAGINA**

HACE CONSTAR QUE.

MARIA PAULINA YANQUEN ACEVEDO, identificada con cedula de ciudadanía N 40.035.115, recibió capacitación en MANIPULACION HIGIENICA DE ALIMENTOS, los días 13 y 14 de Agosto del año del 2023, con una intensidad horaria de 10 horas. Que la hacen apta para manipular alimentos, con vigencia de (1) un año acorde con la resolución 2674 de 2013 del ministerio de salud y protección social.

Dado en Madrid Cundinamarca a los 14 días del mes de Agosto del año 2023.



**HÉCTOR ARMANDO LÓPEZ TOVAR
ING. DE ALIMENTOS. 252541945603CND
CEL. 3002147581**